



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1760 de 2018

Carpeta Nº 2555 de 2017

Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

CENTROS O SERVICIOS DE REFERENCIA
Tratamiento en Comisión

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de julio de 2018

(Sin corregir)

Presiden: Señora Representante Mabel Quintela y señor Representante Luis Gallo
Cantera (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Walter De León y Martín Lema Perreta.

Secretaria: Señora Myriam Lima.

Prosecretaria: Señora Viviana Calcagno.

====||=====

SEÑORA PRESIDENTA (Mabel Quintela).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Centros o Servicios de Referencia en Salud. Normas para su designación y funcionamiento".

En discusión general.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Creo que hemos finalizado una etapa más que importante en el análisis de este tema. Escuchamos a cada uno de los actores que ha pedido ser recibido por la Comisión y creo que, por lo que hemos escuchado y analizado, gran parte del espectro político nacional está de acuerdo en general con este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo.

Obviamente, hoy no está presente la señora diputada Nibia Reisch, que representa al Partido Colorado, por lo que sería una irrespetuosidad decir que este proyecto fue aprobado por todos los partidos, pero me atrevería a decir que está de acuerdo. De todas formas, esta tarde le preguntaremos en Sala si va a acompañar este proyecto, aunque me habría gustado que hubiera estado presente en este momento.

Con respecto al proyecto que vino del Senado, que ya tiene media sanción, hemos conversado con los compañeros de la Comisión y, obviamente, con las autoridades del Ministerio para introducir tres pequeñas modificaciones que creo que analizamos en la sesión pasada, pero a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica y, además, a los efectos de pasar a votar el proyecto en general, me parece necesario leer cómo van a quedar los artículos modificados.

La primera modificación aparece en el artículo 2º del proyecto de ley de Centros o Servicios de Referencia en Salud. Quedaría de la siguiente manera: "Artículo 2º. (Definición).- Se entiende por Centro o Servicio de Referencia a la entidad o aquella parte de la misma que se aboque exclusivamente a la atención de patologías que reúnan las siguientes características: a) Ser complejas y de baja prevalencia. b) Requerir para su adecuada prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de elevado nivel de especialización, tanto en materia de recursos humanos como materiales, así como de experiencia acumulada. c) Demandar recursos tecnológicos de alta especialización que, en atención a la ecuación costo- efectividad, precise de la concentración de un número mínimo de casos.

El Ministerio de Salud Pública, previa consulta técnica a la Comisión Honoraria Asesora en Centros y Servicios de Referencia que crea la presente ley, determinará las patologías que reúnan las características referidas en los literales anteriores".

Lo único que se saca es el término "generalmente" del literal a).

Por su parte, el artículo 9º también tiene una pequeña modificación.

Quedaría así: "Artículo 9º. (Llamado a interesados).- El Ministerio de Salud Pública realizará llamados públicos a interesados en la designación como Centro o Servicio de Referencia, mediante mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los interesados. Podrán solicitar la designación de Centro o Servicio de Referencia los prestadores de salud públicos y privados integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud".

El otro artículo que se modifica es el artículo 15, que hace referencia a la Comisión Honoraria Asesora.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—La última modificación que queremos hacer es en el artículo 15, que al final se le agrega: "y un representante de los prestadores integrales de salud". Quedaría así: "(Comisión Honoraria Asesora).- Créase la Comisión Honoraria Asesora en Centros y Servicios de Referencia, que funcionará en el Ministerio de Salud Pública. Estará integrada por dos representantes de esa cartera, uno de los cuales la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, un representante del Fondo Nacional de Recursos y un representante de los prestadores integrales de salud".

Como la Comisión Honoraria Asesora inicialmente estaba integrada por el Ministerio de Salud Pública -que es el órgano rector-, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Fondo Nacional de Recursos -que tiene que ver con todas las prestaciones de baja prevalencia y de alta especialización- y la Universidad de la República, nos pareció que tenía que ser incorporado un prestador integral de salud. Las Cámaras se pondrán de acuerdo y lo nombrarán.

Estas son las modificaciones a los artículos 2º, 9º y 15.

Podríamos votar en general el proyecto para luego pasar a la discusión particular, suprimiendo la lectura del articulado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Como ha sido costumbre en esta Comisión, más allá del partido político al que se pertenezca, una vez más se expresó la cooperación y el complemento de las diferentes visiones para tratar proyectos que todos creemos que van a hacer bien al país, independientemente de los matices de cada uno. Quiero destacar la colaboración permanente del oficialismo, al que en su momento pedimos tiempo para escuchar a las delegaciones y digerir el tema. A su vez, desde la oposición hemos puesto todo para dar celeridad al asunto. Estos son proyectos que benefician a los ciudadanos, así que uno tiene que tener la responsabilidad de asumir que eso está por encima de todo. Me parece digno decir que desde que comenzó el Período este ha sido el espíritu de la Comisión, y eso hace referencia a lo que es nuestro país desde el punto de vista institucional.

Este es un buen proyecto. Desde el Partido Nacional, tanto la señora diputada Mabel Quintela como quien habla, en todo momento hemos expresado que el espíritu de la iniciativa era totalmente compatible, pero que veríamos si al final lo apoyábamos o no. Hoy terminaremos de consolidar el proceso, votando el proyecto en general. No votaremos algunos artículos en particular, y en su momento explicaremos por qué.

Uno de los artículos que nos genera dudas es el de la definición. El oficialismo ha esgrimido argumentos que son de recibo y que hacen al sentido común, pero en este gran paso que vamos a dar quizás se pueda, sin desnaturalizar la iniciativa, contemplar la inclusión de alguna cobertura, como la que desarrolla la Teletón o el Centro de Rehabilitación de Maldonado, Cerema. Me consta la preocupación de todos por esto. El tema es elegir el camino a seguir. Como tenemos dudas -no estamos diciendo que en Cámara no lo vayamos a votar-, en el día de hoy no lo vamos a acompañar, hasta que se presente alguna otra alternativa o se nos convenza de algún otro tipo de opción, tendiente a capitalizar a estas fundaciones o centros, para ayudarlos en esa actividad tan noble que prestan a distintos usuarios. Reitero que, como tenemos dudas, no lo vamos a votar, más allá de entender los argumentos del oficialismo y de considerar que de alguna manera hay que dar una solución a este tipo de centros. No descartamos la posibilidad de aprovechar la oportunidad del tratamiento de este proyecto de ley, pero no vamos a votar ese artículo. Queríamos dejar esta constancia: tampoco vamos a votar algún otro artículo, sin perjuicio de que en términos generales, acompañaremos la iniciativa con gusto.

Queremos que quede planteado el desafío; ya hemos hablado con diferentes representantes de otros partidos, y nos consta que es así, pero queríamos dejar esta referencia, porque si no apoyamos esto, no es porque no haya interés o porque no se consideren entendibles los argumentos que se esgrimen, sino simplemente para ver si no podemos aprovechar la oportunidad para dar un paso más y llegar a contemplar a esos colectivos que son atendidos en esos centros.

Queríamos dejar esta constancia y estamos en condiciones de proceder a votar el articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor diputado.

Correspondería votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuatro en cuatro: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Diálogos)

SEÑOR LEMA (Martín).- Estamos de acuerdo con el espíritu del proyecto y con la gran mayoría de artículos. Por las razones que expuse antes, no vamos a votar el artículo 2° ni el artículo 18, que tiene que ver con el financiamiento, por la sencilla razón de que cuando vino el ministro de Salud Pública solicitamos un informe de impacto económico que no fue nunca enviado y es tan importante el contenido de la norma como la posibilidad de ejecutarla. Como nos parece que en el financiamiento está la viabilidad del proyecto y no queremos hacer solamente una norma estéticamente correcta, sino que queremos que se pueda llevar a la práctica para beneficio de los usuarios, no vamos a acompañar una financiación sin conocer los estudios que motivaron que fuera de esta manera.

Por los motivos expuestos, el Partido Nacional no estaría acompañando estos dos artículos, por lo que solicitamos su desglose, para que se traten en la sesión de mañana, y proponemos votar en bloque el resto de los artículos que ya han sido objeto de conversaciones y cuentan con un acuerdo importante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1° a 19, inclusive, excepto los artículos 2° y 18, cuyo desglose ha sido solicitado.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Luis Gallo Cantero)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantero).- Se levanta la reunión.